RESOLUCIÓN NÚM. 331
(30 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 138-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. 138-2024, con **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO Y LA PAZ**, con NIT. 901047188-7, el 27 de mayo de 2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS MUSICALES DE: CHANE MEZA, CHAKAL DEL SUR, BANDA FONDO BLANCO Y SON PORTEÑO ORQUESTA PARA LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros mundial, las pólizas No. 100230956 anexo 0 de fecha 30 de mayo de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/05/2024	24:00 Horas Del 04/12/2024	10.000.000,00	20.683,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/05/2024	24:00 Horas Del 04/12/2024	50.000.000,00	103.014,00

RESUELVE:

d. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la póliza No. No. 100230956 anexo 0 del contrato de servicio 138-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los treinta (30) días del mes de mayo de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea